



GUÍA DOCENTE DE Historia de la Música Culta Occidental III-IV

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Murcia, Julio de 2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título Superior de Música

ESPECIALIDAD: Musicología

ASIGNATURA: Historia de la Música Culta Occidental III-IV

PROFESORA: Dra. Amparo Montoro Bermejo

Tipo	<i>Obligatoria</i>
Materia estatal	<i>Ampliación y Especialización</i>
Periodo de impartición	<i>Cuatrimestre I y II</i>
Créditos ECTS	3+3
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	2h
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e Investigación Musical

2. Presentación de la asignatura:

Se trata de una materia básica para la formación de todo titulado superior en la especialidad de Musicología. Tendrá como objetivo proporcionar al alumno una perspectiva desde el conocimiento humanístico, aunando distintas disciplinas o campos de estudios tales como la filología, la historia, la sociología o los estudios de arte. Todo ello desde un estudio crítico de las fuentes.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013)
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) –



norma por la que nuestros títulos se llaman *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda.

- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores
- Plan de atención a la diversidad
- Plan digital
- [Cuando entre en vigor para esta asignatura] Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.

4. Competencias:

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación, se detallan las establecidas en la normativa vigente¹.

4.1. Competencias Transversales

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y comunicación
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.2. Competencias Generales de Grado

CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
------	---

¹ Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.

4.3. Competencias Específicas de la Especialidad de Musicología

CM1	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras, con la capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
CM2	Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica artística.
CM3	Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
CM7	Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos periodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
CM8	Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

5. Contenidos de la asignatura y temporalización

El temario de la asignatura, está basado en los contenidos académicos establecidos por la normativa vigente: *Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música en occidente, así como de su relación con otras artes y con su contexto cultural y social. La música del siglo XX. Últimas tendencias. La música española*².

El programa de este curso profundizará en la historia de la música del S. XIX. Y para concretarlo se seguirá, de manera complementada e ilustrada (musical y textualmente) y sobre todo crítica, el difundido trabajo académico de Carl Dahlhaus: *La música del siglo XIX* (traducción

² Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



al castellano, realizada por Ediciones Akal 2014, Colección *Akal Música*, traducida por Gabriel Menéndez Torrellas, con la colaboración de Jesús Espino Nuño).

En las clases, se completarán los contenidos con textos, visionados y audiciones, aportados por docente/discentes. Para cumplir con las competencias atribuidas a esta asignatura, se tratarán especialmente los aspectos técnico musicales de las composiciones, sus interpretaciones prácticas y sus correspondientes marcos históricos, artísticos y socio-culturales.

Las prácticas lectivas, orales y escritas (aunque se puedan leer luego en clase), complementan el trabajo y se centran en el método de estudio, el análisis de partitura o el comentario de audición/texto.

El programa de clases previsto es el siguiente:

Primer Cuatrimestre

1. *Introducción. El siglo XIX como pasado y presente. Dualismo estilístico. Música y romanticismo. Tradición y restauración. Nacionalismo y universalidad. La cultura musical burguesa*
2. *Cap.1. 1814-1830. Rossini y la Restauración. Ópera comique y ópera alemana. El mito de Beethoven y la historia de su recepción. El estilo tardío de Beethoven. La metafísica de la música instrumenta. Tradiciones del Lied. La idea del Lied popular*
3. *Cap.2. 1830-1848. "Melodie lunghe": Bellini y Donizetti. Dramaturgia de la grand opéra. Virtuosismo e interpretación. Música poética. La sinfonía después de Beethoven. La música coral como valor formativo general. Romanticismo y Biedermeier. Música sacra y espíritu burgués.*

Segundo Cuatrimestre

4. *Cap.3. 1848-1870. La concepción wagneriana del drama musical. La ópera como drama: Verdi. La idea de una ópera nacional. Ópera bouffe, opereta, ópera Savoy. El poema sinfónico. La crítica musical como filosofía de la historia. Brahms y la tradición de la música de cámara*
5. *Cap. 4. 1870-1889. La segunda época de la sinfonía. Drame lyrique y realismo operístico. Ars gallica. Música rusa: la ópera épica. Exotismo, folclorismo, arcaísmo. Música trivial. Historicismo.*
6. *1889-1914. La modernidad como época de la historia de la música. La ópera después de Wagner. Melodrama y verismo. La música programática y la obra de arte conceptual. La disolución de la tonalidad y el carácter lingüístico. La emancipación de la disonancia.*
7. *El final de una época*



Actividades complementarias internas y externas

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.

6. Agrupación del tiempo lectivo:

Sesiones introductorias del docente sobre los capítulos programados	14 (28 x 0.5h)
Exposición y debate sobre los temas y contextos que correspondan	14 (28 x 0.5h)
Comentarios de textos, partituras, audiciones o visionados	28 (28 x 1h)
Total de horas lectivas	56 (28 x 2h)

7. Volumen de trabajo:

Clases presenciales con audiciones, exposiciones y debates	56 (28 x 2h)
Trabajo autónomo. Preparación de clases (lectura de los capítulos señalados y actividades propuestas por el docente)	112 (28 x 4h)
Total de horas de trabajo del estudiante	168 (28 x 3+3 ECTS)

8. Metodología:

Para las sesiones lectivas se podrá combinar la realización de distintos tipos de actividades y prácticas de investigación evaluables, sobre comentarios de texto, partituras y/o audiciones relacionadas con los contenidos.

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:

a. Clases teóricas-prácticas



Recogida de información y lectura/audición previa, con debate en clase sobre los capítulos programados semanalmente y antes citados y los temas y contextos que les correspondan.

Aplicación de método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical estético-estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas.

b. Experiencias formativas, registro del proceso de aprendizaje recogidos en el PORTAFOLIO.

El portafolio representa una opción metodológica coherente con las premisas planteadas en el EEES. La elaboración de un portafolio permitirá al estudiante la regulación de su propio proceso de aprendizaje y facilitará su seguimiento y revisión. Asimismo, se contará con la opción de portafolio electrónico con la posibilidad de compilar material multimedia promoviendo así el uso de las TIC. Esta metodología favorecerá el aprendizaje reflexivo y la adquisición de competencias por parte de los alumnos.

c. Tutorías académicas

Se realizará una atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso (a través del correo de amparo.montoro@murciaeduca.es) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten respetando el horario establecido para tal efecto.

9. Evaluación:

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua.

a. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación según la normativa vigente señalan que:

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen y la visión crítica de la actividad, así como el enriquecimiento que de ellas se derive tanto en sus intervenciones en las clases como en los trabajos propuestos³.

b. Instrumentos de evaluación

Se valorarán como instrumentos de evaluación las siguientes actividades evaluables:

i. Lecturas/audiciones como prácticas lectivas

Las de los seleccionados tanto en los contenidos genéricos conforme a la programación, y la de la información que mejor les corresponda

³ Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



ii. Portafolio

El portafolio deberá sintetizar todo el trabajo escrito del alumno fruto de las siguientes actividades:

- Profundización por escrito de los contenidos planteados en el programa. Para ello se llevará a cabo una labor de recogida de información: análisis, síntesis y gestión de la misma.
- Prácticas de investigación -como trabajo autónomo y en sesión lectiva- propuestas por el docente sobre textos, partituras, visionados o audiciones.

Formato, extensión y plazos de entrega del portafolio.

El portafolio deberá enviarse en **formato PDF con todos los contenidos programados en un mismo documento** (incluidas las prácticas) indicando en el nombre del documento; los apellidos y nombre del alumno, así como el grupo de clase. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos.

Se recomienda como extensión unas 1000 palabras por capítulo incluyendo obligatoriamente las fuentes fono-bibliográficas.

A la hora de citar e incluir las referencias bibliográficas se podrá emplear cualquiera de los diferentes estilos y normas internacionales, basta con **usar siempre el mismo estilo** para citar y referenciar todos los documentos del portafolio.

Plazo de la 1ª entrega (alumnos con evaluación continua): Hasta el 18 de enero de 2026

Plazo de la 2ª entrega (alumnos con evaluación continua): Hasta el 8 de mayo de 2026

c. Criterios de calificación

i. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria de junio o septiembre

Se utilizará como rúbrica de evaluación las competencias establecidas en la normativa vigente⁴.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80%.

Actividad Evaluadora	Ponderación
Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente (Actividad Acumulativa y No reevaluable).	30%
Pruebas y prácticas en sesión lectiva. (Actividad liberatoria y reevaluable).	30%
Portafolio. (Actividad liberatoria y reevaluable).	40%

⁴ Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109). Véase apartado 4.



ii. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua en la convocatoria de junio o septiembre.

Actividad Evaluadora	Ponderación
<u>Opción 1:</u> Pruebas: Preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s o y/o audiciones propuesto/s por el docente en fecha convocada por la jefatura de estudios <u>Opción 2:</u> Entrega de portafolio en fecha convocada por la jefatura de estudios	100%

iii. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

No se da el caso.

Responsabilidad ética y Honestidad académica (contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la



asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

d. Matrículas de Honor

Se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos en todas y cada una de las actividades evaluables.

El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9,5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica, para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor (en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso).

Las matrículas de honor se deberán aprobar por el Departamento de Musicología e Investigación Musical.

10. Recursos y materiales didácticos

Además de las orientaciones fono-bibliográficas propuestas en clase para cada uno de los contenidos específicos, a continuación, se ofrece de modo meramente orientativo algunos títulos escritos o traducidos al castellano, que, salvo excepciones, gozan de frecuentes reediciones.

Se proponen a continuación las series más relevantes de **manuales básicos**:

- Walter Frisch: *La música en el siglo XIX* (2018). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial incluidos en la colección de *Historia de la Música Occidental en Contexto* (procedentes de ed. Norton, tercera serie, 7 vols.).
- Leon Plantinga, *La música Romántica* (1991). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, segunda serie, 6 vols., con volúmenes complementarios de antologías de partituras).
- Alfred Einstein, *La música en la época Romántica* (1947). Trad. Esp. Ed. Alianza, , y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, primera serie, 6 vols).
- Renato di Benedetto y Claudio Casini, *Historia de la Música. 8 y 9. El siglo XIX* (1987). Trad. Esp. Ed. Turner (y los demás volúmenes -12- procedentes de la Historia de la Música de la Sociedad Italiana de Musicología).
- Carlos Gómez Amat, *Historia de la Música Española. Siglo XIX* (1984), Alianza Música (y los demás volúmenes -7- de la serie).
- Juan José Carreras (ed.), *Historia de la música en España e Hispanoamérica, 5: La música en la España del siglo XIX*. México/Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2018 (y los demás volúmenes -8-, de la serie).

Como **diccionarios** de la música válidos para la Enseñanza Superior de Música se recomiendan:



- Sadie, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Londres, Macmillan, 2001[1981].
- Weiss, P./ Tarunskin, R. *Music in the Western World. A History in Documents*. New York, Schirmer, 1984.
- Casares, E., López-Calo, J., Fernández de la Cuesta, I., & González Peña, M. L. *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999.

Recursos web:

- Sociedad Española de Musicología. <http://www.sedem.es/es/portada.asp>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales. <https://iccmu.es>
- Base de datos. <https://www.jstor.org>
- Base de datos. <https://dialnet.unirioja.es>
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sección de Música. <https://www.imf.csic.es/index.php/imf-publicaciones/colecciones/publicaciones-coleccion-musica/monumentos-de-la-musica-espanola/26-publicaciones/356-mme-volumenes-publicados>